Nota DNC N° 7266 /2021

Asunción, 28 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386669
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	AMPLIACION DE REDES DE GASES MEDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION - COVID-19
Entidad	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se recuerda a la convocante lo dispuesto en la **Circular DNCP N° 5/21** emitido en el marco de la **Ley N° 6716** de fecha 16 de abril del año 2021, la cual modifica y amplia el Artículo 40 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar”, de la **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas".

2. En la sección de Modelo de Contrato, cláusula de Precio unitario y importe total a pagar por los bienes, observamos que indican varios formatos de tablas. Al respecto, solicitamos a la convocante, se sirva indicar solo el formato de tabla correspondiente al proceso.

3. Considerando que no será utilizado el formulario de “Garantía de Anticipo” en el presente proceso de contratación, solicitamos excluir dicho formulario de la sección de formularios.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)